

Agrovalores, S. A.

Estados Financieros por el Año Terminado el 31
de Diciembre de 2016 y Cifras Correspondientes
del Año 2015 y Dictamen de los Auditores
Independientes de Fecha 7 de Febrero de 2017

AGROVALORES, S. A.

TABLA DE CONTENIDO

	Página
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y CIFRAS CORRESPONDIENTES DE 2015	
Balances Generales	3
Estados de Resultados	4
Estados de Movimiento del Capital Contable	5
Estados de Flujo de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
Agrovalores, S. A.

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Agrovalores, S. A. (la “Compañía”), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016 y el estado de resultados, el estado de movimiento del capital contable y el estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Estos estados financieros han sido preparados por la administración de la Compañía de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Agentes de Bolsa Miembros de Bolsa de Valores Nacional, S.A.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Agentes de Bolsa Miembros de Bolsa de Valores Nacional, S.A., el cual representa una base de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, y también es responsable del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones incluidas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Agrovalores, S. A., al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Agentes de Bolsa Miembros de Bolsa de Valores Nacional, S.A., según se describe en la Nota 2 a los estados financieros.

Énfasis en un Asunto

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 a los estados financieros que describe la base contable utilizada en la preparación de los mismos. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la base de contabilidad establecida en el Manual de Instrucciones Contables para Agentes de Bolsa Miembros de Bolsa de Valores Nacional, S.A., la cual difiere en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera, como se indica en la Nota 3.

Otro Asunto

Los estados financieros de Agrovalores, S. A. al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, fueron auditados por otro Contador Público Independiente quien expresó una opinión limpia sobre dichos estados financieros el 8 de febrero de 2016.

Deloitte Guatemala, S.A.



Lic. Sergio Patzán
Colegiado CPA - 2200

7 de febrero de 2017
Guatemala, República de Guatemala

AGROVALORES, S. A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Cifras expresadas en Quetzales)

ACTIVO	Notas	2016	2015
DISPONIBILIDADES	Q.	481,862	Q. 1,220,278
INVERSIONES - NETO	4	2,083,381	1,050,000
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR		69,024	30,881
CARGOS DIFERIDOS	5	111,569	73,235
INVERSIONES PERMANENTES	6	<u>31,050</u>	<u>31,050</u>
		<u>Q. 2,776,886</u>	<u>Q. 2,405,444</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			
PASIVO			
CUENTAS POR PAGAR Y GASTOS ACUMULADOS	7	Q. 221,940	Q. 148,019
PROVISIONES	8	<u>607,823</u>	<u>543,524</u>
Total Pasivo		<u>829,763</u>	<u>691,543</u>
CAPITAL CONTABLE			
Capital pagado		539,000	539,000
Reservas de capital		731,381	721,529
Resultados de ejercicios anteriores		296,392	256,338
Resultado del ejercicio		<u>380,350</u>	<u>197,034</u>
Total Capital contable	9	<u>1,947,123</u>	<u>1,713,901</u>
		<u>Q. 2,776,886</u>	<u>Q. 2,405,444</u>
CUENTAS DE ORDEN	13	<u>Q. 7,053,776,536</u>	<u>Q. 7,891,635,620</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

AGROVALORES, S. A.

ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Cifras expresadas en Quetzales)

	Notas	2016	2015
PRODUCTOS FINANCIEROS			
Intereses		<u>Q. 137,620</u>	<u>Q. 131,453</u>
PRODUCTOS Y GASTOS POR SERVICIOS	10		
Productos por servicios		2,196,000	2,196,000
Gastos por servicios		<u>(901,981)</u>	<u>(1,174,407)</u>
Márgen por Servicios		<u>1,294,019</u>	<u>1,021,593</u>
Márgen Financiero y de Servicios		<u>1,431,639</u>	<u>1,153,046</u>
DIVIDENDOS RECIBIDOS		<u>56,109</u>	<u>50,656</u>
Márgen operacional bruto		1,487,748	1,203,702
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	11	<u>(1,017,087)</u>	<u>(967,786)</u>
Márgen operacional neto		470,661	235,916
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS		1	-
PRODUCTOS Y (GASTOS) DE EJERCICIOS ANTERIORES - NETO		<u>(3,998)</u>	<u>1,410</u>
GANANCIA BRUTA		466,664	237,326
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	12	<u>(86,314)</u>	<u>(40,292)</u>
GANANCIA NETA		<u>Q. 380,350</u>	<u>Q. 197,034</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

AGROVALORES, S. A.

**ESTADOS DE MOVIMIENTO DEL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**
(Expresados en Quetzales)

	Notas	Saldos Iniciales	Movimiento		Saldos Finales
			Débitos	Créditos	
AÑO 2016					
Capital pagado	9				
Capital autorizado		Q. 1,000,000	Q. -	Q. -	Q. 1,000,000
(-) Capital no pagado		461,000			461,000
Total capital pagado		539,000	-	-	539,000
Reservas de capital					
Reserva legal	9	721,529	-	9,852	731,381
Resultados de ejercicios anteriores		256,338	(156,980)	197,034	296,392
Resultado del ejercicio		197,034	(197,034)	380,350	380,350
TOTAL		Q. 1,713,901	Q. (354,014)	Q. 587,236	Q. 1,947,123
AÑO 2015					
Capital pagado	9				
Capital autorizado		Q. 1,000,000	Q. -	Q. -	Q. 1,000,000
(-) Capital no pagado		461,000	-	-	461,000
Total capital pagado		539,000	-	-	539,000
Reservas de capital					
Reserva legal	9	706,660	-	14,869	721,529
Resultados de ejercicios anteriores		628,129	(371,791)	-	256,338
Resultado del ejercicio		-	-	197,034	197,034
TOTAL		Q. 1,873,789	Q. (371,791)	Q. 211,903	Q. 1,713,901

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

AGROVALORES, S. A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Cifras expresadas en Quetzales)

	2016	2015
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Cobro de intereses	Q. -	Q. 848
Cobro de servicios	2,196,000	2,196,000
Pago por servicios	(815,481)	(1,080,384)
Pago por gastos de administración	(855,630)	(791,749)
INVERSIONES EN VALORES:		
Ingreso por desinversión	-	1,100,000
Egreso por inversión	(1,033,381)	(770,761)
Otros ingresos y egresos (neto)	(75,549)	(29,237)
Impuesto sobre la renta pagado	(51,448)	(23,995)
Impuesto de solidaridad pagado	(24,286)	(92,615)
Flujos netos de efectivo (utilizados en) procedentes de las actividades de operación	<u>(659,775)</u>	<u>508,107</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Dividendos recibidos	<u>56,109</u>	<u>50,656</u>
Flujos netos de efectivo procedentes de las actividades de inversión	<u>56,109</u>	<u>50,656</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Dividendos pagados	<u>(134,750)</u>	<u>(337,415)</u>
Flujos netos de efectivo utilizados en de financiación	<u>(134,750)</u>	<u>(337,415)</u>
(DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO DE EFECTIVO	(738,416)	221,348
EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>1,220,278</u>	<u>998,930</u>
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>Q. 481,862</u>	<u>Q. 1,220,278</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

AGROVALORES, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Expresadas en Quetzales)

1. OPERACIONES

Agrovalores, S. A. (la “Compañía”) fue constituida mediante escritura pública el 6 de octubre de 1987 y fue registrada como agente de valores en la Bolsa de Valores Nacional, S. A., con el número 21.

Sus operaciones consisten en la realización de operaciones de agente de valores, colocación de títulos de créditos objeto de oferta pública o negociación privada y se rige en su orden por las siguientes leyes guatemaltecas: Ley de Bancos y Grupos Financieros, Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Ley Monetaria, Ley de Supervisión Financiera, Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

La Compañía tiene sus oficinas centrales ubicadas en la 7ª. Avenida 7-30 Zona 9, ciudad de Guatemala. Las controladoras últimas de las Compañías es la entidad Grupo Agromercantil Holding, S. A. constituida en la República de Panamá cuyos accionistas son BAM Financial Corporation con un 40% de participación y Bancolombia (Panamá), S. A. con un 60% de participación ambas entidades, constituidas en la República de Panamá.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables más importantes utilizadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

- a. **Base de Presentación** - Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y las emitidas por la Superintendencia de Bancos.
- b. **Moneda Funcional y Moneda de Presentación** - La Compañía prepara y presenta sus estados financieros en Quetzales (Q.), que es la moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera.
- c. **Uso de Estimados** - La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice estimaciones y supuestos para la determinación de saldos de activos, pasivos y montos de ingresos y gastos, y para revelación de activos y pasivos contingentes, a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso. Las estimaciones significativas en los estados financieros corresponden a las estimaciones por valuación de la cartera de créditos, de cuentas por cobrar, y de inversiones; así como la estimación de la vida útil asignada a inmuebles, mobiliario y equipo y el registro de pasivos contingentes.

- d. **Instrumentos Financieros** - Los activos y pasivos financieros la Compañía están constituidos por efectivo, títulos-valores para la venta y al vencimiento, inversiones permanentes, créditos otorgados, otras cuentas por cobrar, depósitos y créditos obtenidos. Estos activos y pasivos financieros se reconocen como tal en el momento de la negociación y su reconocimiento cesa en el momento en que se liquidan.
- e. **Inversiones** - En títulos-valores para negociación: en esta categoría se registran aquellos títulos-valores adquiridos con la intención de negociarlos en un período no mayor de 30 días. Si no se realiza la negociación dentro de este período, los títulos-valores deben ser reclasificados a la categoría “para la venta”.

Los títulos-valores para negociación se registran inicialmente al costo de adquisición, el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se actualiza al final de cada mes con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Cuando no existe valor de cotización en bolsa, se determina con base en la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores. Las diferencias derivadas de la variación de precios se reconocen en resultados del período.

En títulos-valores para la venta: se registran inicialmente al costo de adquisición el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se actualiza mensualmente con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Cuando no existe valor de cotización en bolsa, se determina con base en la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores. Cuando se trata de títulos-valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas donde no pueda establecerse un valor de mercado de referencia, la valoración se efectúa al costo de adquisición. Las diferencias derivadas de la variación de precios se registran en el patrimonio neto.

En títulos-valores para su vencimiento: se registran inicialmente al costo de adquisición el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable se determina por el método de costo amortizado.

A la fecha la Superintendencia de Bancos no ha emitido la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores, por lo que las mismas son registradas por la Compañía de la siguiente forma:

- En títulos-valores para negociación y en títulos-valores para la venta: se registran inicialmente al costo de adquisición, el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se actualiza al final de cada mes con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Si no existe cotización en bolsa, se valúan al costo.
- En títulos-valores para su vencimiento e inversiones permanentes: Se valúan al costo de adquisición.

- f. **Cargos Diferidos** - Esta cuenta registra todos los gastos efectuados para la organización de la Compañía, las mejoras a propiedades ajenas y propias, las cuales se amortizan dentro del rango establecido por la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta.

- g. ***Inversiones permanentes*** - Las inversiones en acciones, efectuadas por el inversionista con la intención de mantener su participación en el capital de la emisora de las acciones, se registrarán utilizando el método del costo. El inversionista reconocerá los ingresos de la inversión sólo en la medida en que se distribuyan las ganancias acumuladas de la entidad participada (en la que se mantiene la inversión), surgidas después de la fecha de adquisición. Los importes recibidos por encima de tales ganancias se considerarán como una recuperación de la inversión y, por tanto, se reconocerán como una reducción en su costo.
- h. ***Indemnización de Empleados*** - De acuerdo con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, las entidades tienen la obligación de pagar indemnización a los empleados que despidan bajo ciertas circunstancias, sobre la base de un mes de sueldo, más la doceava parte de aguinaldo y bono catorce, por cada año de servicio.

En el caso de renuncia de los empleados, la Compañía tiene como política pagar esta prestación, de conformidad a una escala porcentual de acuerdo con la antigüedad del empleado, siendo esta:

- De 1 a 2 años 25%
 - De 2 a 3 años 50%
 - De 3 a 4 años 75%
 - De 4 años en adelante 100%
- i. ***Reconocimiento de Ingresos*** - Se utiliza el método de lo devengado modificado. En la utilización de la base de acumulación o devengo deben aplicarse los criterios prudenciales siguientes: Se registran como producto los ingresos obtenidos por: a) intereses devengados no percibidos sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala; b) intereses devengados no percibidos sobre valores emitidos por gobiernos extranjeros o bancos centrales extranjeros, que tengan como mínimo una calificación de riesgo de A-3 para corto plazo o BBB- para largo plazo, otorgada por Standard & Poor's o calificación equivalente otorgada por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional; y, c) intereses, comisiones, rentas y otros productos sobre cartera de tarjetas de crédito, factoraje y arrendamiento financiero.
- j. ***Reconocimiento de Gastos*** - La Compañía registra los gastos por el método de lo devengado.
- k. ***Ingresos y Gastos de Ejercicios Anteriores*** - Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores, corresponden a la corrección de errores contables, los cuales se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación.

3. DIFERENCIAS ENTRE EL MANUAL DE INSTRUCCIONES CONTABLES PARA ENTIDADES SUJETAS A LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con el formato y descripción de cuentas incluidos en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, cuyas políticas contables difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), principalmente en:

- Para el reconocimiento de ingresos, se utiliza el método de lo devengado modificado (ver detalle en la nota 2, párrafo “i”). Las NIIF requieren que todos los ingresos sean registrados bajo el método de lo devengado cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos en el Marco Conceptual de las NIIF.
- Los títulos-valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas se registran a su valor de costo. Las NIIF requieren que sean valuados a su valor razonable o costo amortizado, según la intención de negociación.
- La evaluación de la estimación para préstamos incobrables se hace de acuerdo con las regulaciones establecidas por la Junta Monetaria, registrando la reserva para valuación para activos crediticios como un cargo a resultados o al patrimonio. De acuerdo con NIIF, cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

Además, las NIIF requieren que se evalúe si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor para activos financieros que sean individualmente significativos, e individual o colectivamente para activos financieros que no sean individualmente significativos. Si la entidad determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero que haya evaluado individualmente, ya sea significativo o no, incluirá al activo en un grupo de activos financieros con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva. Los activos que hayan sido individualmente evaluados por deterioro y para los cuales se haya reconocido o se continúe reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluirán en la evaluación colectiva del deterioro.

- Los inmuebles y los muebles se deprecian mediante el método de línea recta, utilizando tasas de depreciación establecidas en la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta. Las NIIF requieren que los activos fijos sean depreciados según su vida útil estimada.
- Los gastos de organización se registran como cargos diferidos y se amortizan dentro del rango establecido por la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta. Las NIIF requieren que este tipo de gastos sean registrados en los resultados del período en que se incurren.

- Las erogaciones que constituyan activos intangibles y que por su naturaleza puedan amortizarse en varios períodos futuros, se registran como activo. Las NIIF establecen que los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizarán. Además, establecen que la entidad comprobará si un activo intangible con una vida útil indefinida ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros, registrando el deterioro dentro de los resultados del año.
- La Compañía constituye reservas para eventualidades, separándolas de sus utilidades retenidas, conforme autorizaciones de la Asamblea de Accionistas, por considerarse conveniente crear o incrementar reservas, para hacerle frente a quebrantos eventuales o bien para asegurar la cobertura de fines no específicos o imprevistos.

De acuerdo con NIIF, debe reconocerse una provisión con cargo a resultados cuando se den las siguientes condiciones:

- La entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
 - Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
 - Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
 - Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores resultado de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación. Las rectificaciones al gasto del impuesto sobre la renta de años anteriores se carga o abona directamente a las utilidades retenidas.
- Las NIIF requieren que la entidad corrija los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto, salvo que sea impracticable determinar los efectos en cada período específico o el efecto acumulado del error, así:
- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o
 - Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.
 - No se contempla el registro del impuesto sobre la renta diferido. Las NIIF requieren el registro del impuesto sobre la renta diferido activo o pasivo derivado de las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, que serán deducibles o imposables en el futuro.
 - El Acuerdo número 06-2008 del Superintendente de Bancos requiere la consolidación de estados financieros bajo la estructura organizativa de empresa responsable, proceso mediante el cual se agregan o integran, según sea el caso, a los estados financieros de la empresa responsable los de las otras empresas integrantes del Grupo Financiero autorizado por la Junta Monetaria, eliminándose las inversiones de las empresas en el capital de otra u otras del propio grupo, así como las operaciones recíprocas entre compañías, de acuerdo con los

procedimientos establecidos en dicha normativa. Tales estados financieros consolidados se presentan por separado de los estados financieros individuales de la empresa responsable. Las NIIF requieren la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados de un grupo de entidades bajo el control de una controladora, definiendo como control el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad, para obtener beneficios de sus actividades. Los estados financieros consolidados incluirán todas las subsidiarias de la controladora.

- Los bienes adjudicados judicialmente se registran contablemente al valor establecido en la liquidación aprobada por el juez, más los impuestos y gastos de traslación de dominio. De acuerdo con NIIF la entidad valorará los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.
- En los contratos de reporto el activo financiero reportado es dado de baja y es registrado en cuenta de orden. De acuerdo con NIIF si la entidad retiene de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero debe continuar reconociéndolo como tal.
- De existir instrumentos financieros derivados, el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos no establece la forma en que éstos deben ser registrados. De acuerdo con NIIF los instrumentos financieros derivados cumplen la definición de instrumento financiero y por tanto, deben ser reconocidos contablemente. Los instrumentos financieros derivados crean derechos y obligaciones que tienen el efecto de transferir, entre las partes implicadas en el instrumento, uno o varios tipos de riesgos financieros inherentes a un instrumento financiero primario subyacente. Puesto que las condiciones del intercambio se establecen en el momento del nacimiento del instrumento derivado, éstas pueden convertirse en favorables o desfavorables a medida que cambien los precios en los mercados financieros.
- Las revelaciones que efectúa la Compañía de conformidad con la base contable utilizada, difieren de las revelaciones que serían necesarias si los estados financieros fueran preparados de acuerdo con NIIF.

4. INVERSIONES - NETO

	2016	2015
Moneda nacional:		
En títulos valores para la venta:		
Certibonos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, con tasa de interés anual de 9.50% y vencimientos entre 2018 y 2020 @/	Q. 1,050,000	Q. 1,050,000
Certificados de depósitos a plazo, con tasa de interés anual de 0% y vencimiento en 2017	<u>1,033,381</u>	<u>-</u>
	<u>Q. 2,083,381</u>	<u>Q. 1,050,000</u>

a/ Esta cuenta incluye el certibono No. 24540 con vencimiento El 3 de julio de 2020 por Q.100,000 se encuentra pignorado por un Fidecomiso de Garantía constituido entre Bolsa de Valores Nacional, S A. y Banco Industrial, S. A.

5. CARGOS DIFERIDOS

	2016	2015
Impuesto sobre la renta	Q. 87,283	Q. 49,240
Impuesto de solidaridad	<u>24,286</u>	<u>23,995</u>
(Ver Nota 12)	<u>Q. 111,569</u>	<u>Q. 73,235</u>

o. INVERSIONES PERMANENTES

El resumen de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Porcentaje de Participación	No. de Acciones	Valor Nominal		Prima sobre inversión	Costo de la Inversión
			Por Acción	Total		
Acciones:						
Bolsa de Valores Nacional, S.A.						
a/	-	1	10,000	Q. 10,000	Q. 11,000	Q. 21,000
Arrendadora Agromercantil, S.A.	0.08%	8	1,000	8,000	-	8,000
Financiera Agromercantil, S. A.	0.01%	1	1,000	1,000	-	1,000
Asistencia y Ajustes, S. A.	1%	1	50	50	-	50
Agencia de Seguros y Fianzas Agromercantil, S. A.	1%	1000	1	1,000	-	1,000
						<u>Q. 31,050</u>

a La acción de la Bolsa de Valores Nacional, S. A. se encuentra pignorada y resguardada en bóveda de Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.

Los dividendos recibidos por las inversiones en acciones se resumen a continuación:

	2016	2015
Compañías que pertenecen al Grupo Financiero		
Agromercantil:		
Arrendadora Agromercantil, S. A.	Q. 2,464	Q. 2,592
Financiera Agromercantil, S. A.	<u>81</u>	<u>70</u>
	2,545	2,662
Otras compañías relacionadas:		
Agencia de Seguros y Fianzas Agromercantil, S. A.	22,500	19,800
Asistencia y Ajustes, S. A.	<u>1,590</u>	<u>1,878</u>
	<u>24,090</u>	<u>21,678</u>
Otras		
Bolsa de Valores, Nacional, S. A.	<u>29,474</u>	<u>26,316</u>
	<u>Q. 56,109</u>	<u>Q. 50,656</u>

7. CUENTAS POR PAGAR Y GASTOS ACUMULADOS

	2016	2015
Gastos por pagar	Q. 124,392	Q. 95,988
Impuesto Sobre la Renta por pagar (Nota 12)	79,876	34,722
Impuesto al Valor Agregado	13,038	12,723
Contribuciones cuota laboral IGSS	2,630	2,566
Otros impuestos y contribuciones	<u>2,004</u>	<u>2,020</u>
	<u>Q. 221,940</u>	<u>Q. 148,019</u>

8. PROVISIONES

	2016	2015
Indemnizaciones laborales a/	Q. 574,880	Q. 511,383
Bonificaciones	26,046	25,409
Otras provisiones	<u>6,897</u>	<u>6,732</u>
	<u>Q. 607,823</u>	<u>Q. 543,524</u>

a/ El movimiento de la provisión para indemnizaciones laborales se integra a continuación:

	2016	2015
Saldo al inicio del año	Q. 511,383	Q. 407,113
Provisión cargada a resultados del año	<u>63,497</u>	<u>104,270</u>
	<u>Q. 574,880</u>	<u>Q. 511,383</u>

9. CAPITAL CONTABLE

Capital pagado - La Compañía tiene un capital autorizado de un millón de quetzales (Q.1,000,000), dividido y representado por diez mil acciones nominativas con un valor de cien quetzales cada una.

El capital suscrito y pagado es de cinco mil trescientos noventa acciones (5,390), con valor nominal de cien quetzales cada una, por lo que asciende a Q. 539,000.

De conformidad con el Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas No. 34 del 25 de febrero de 2016, se decretaron dividendos para acciones comunes por Q. 134,750 a razón de Q.25 por acción. Asimismo, se acordó aprobar un 5.22% para asignación de empleados, calculado sobre la utilidad bruta del año terminado el 31 de diciembre de 2015.

De conformidad con el Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas No. 33 del 12 de marzo de 2015, se decretaron dividendos para acciones comunes por Q. 337,415 a razón de Q. 62.60 por acción. Asimismo, se acordó aprobar un 5.31% para asignación de empleados, calculado sobre la utilidad bruta del año terminado el 31 de diciembre de 2014.

10. PRODUCTOS Y GASTOS POR SERVICIOS

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se cobraron a los inversionistas comisiones por corretaje y se pagaron comisiones a la Bolsa de Valores Nacional, S. A., por el servicio de corretaje de inversiones.

11. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	2016	2015
Funcionarios y empleados	Q. 928,606	Q. 938,918
Cuotas	15,000	15,000
Honorarios profesionales	68,351	6,529
Impuestos	855	1,965
Papelería útiles y suministros	1,218	1,333
Gastos generales	<u>3,057</u>	<u>4,041</u>
	<u>Q. 1,017,087</u>	<u>Q. 967,786</u>

12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

En Guatemala el derecho de las autoridades fiscales para efectuar revisiones a los registros contables de las compañías y demás documentación legal prescribe a los cuatro años a partir de la fecha en que se presentaron las declaraciones de impuestos.

Las declaraciones juradas del impuesto sobre la renta presentadas por la Compañía por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y del 2014 al 2016, están pendientes de revisión por parte de las autoridades fiscales. El ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2013, fue revisado parcialmente, las autoridades fiscales aún no han emitido resolución sobre esta revisión.

A partir del 1 de enero 2013 entraron en vigencia nuevas normas de Impuesto Sobre la Renta contenidas en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012. Estas nuevas normas contemplan dos regímenes para pagar el impuesto a partir del año 2013:

- a) Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas consistente en aplicar una tasa del 25% sobre la renta imponible determinada a partir de la utilidad. El impuesto se paga mediante pagos trimestrales vencidos con una liquidación al final del año.
- b) Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas consistente en aplicar la tasa del 7% al total de los ingresos gravados enterando dicho impuesto mediante retención definitiva y en su defecto mediante pago en las cajas fiscales, con la debida autorización por parte del fisco. Los primeros Q.30,000 de ingresos mensuales tributan 5%.

Además, las normas del Impuesto Sobre la Renta establecen un impuesto del 5% sobre las distribuciones de dividendos y utilidades tanto a accionistas residentes como no residentes.

Se creó también un nuevo Régimen Sobre Rentas de Capital, Ganancias y Pérdidas de Capital el cual establece una tasa del 10% para las rentas de capital mobiliaria e inmobiliaria, así como para las ganancias de capital netas.

La Compañía se encuentra en el régimen de Utilidades de Actividades Lucrativas.

El gasto de Impuesto Sobre la Renta del Banco por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascendió a Q. 86,314 y Q. 40,292 lo que representa una tasa efectiva del 18.5% y 16.98%, respectivamente, según se detalla a continuación:

A continuación se muestra la integración de la determinación de la renta imponible y del gasto de Impuesto sobre la Renta:

	2016	2015
Renta bruta (total de ingresos)	Q. 2,389,730	Q. 2,380,347
Menos:		
Rentas exentas y no afectas	(102,568)	(102,412)
Costos y gastos deducibles	(1,876,497)	(2,059,351)
Rentas de capital	(91,160)	(79,697)
	<hr/>	<hr/>
Renta imponible	319,504	138,888
Tasa impositiva	25%	25%
	<hr/>	<hr/>
Gasto de impuesto sobre la renta aplicable a utilidades de actividades lucrativas	79,876	34,722

	2016	2015
Más:		
Gasto de impuesto sobre la renta sobre rentas de capital	6,438	5,570
Gasto total de impuesto sobre la renta	86,314	40,292
Menos:		
Impuesto sobre la renta pagado sobre rentas de capital	(6,438)	(5,570)
Impuesto sobre la renta por pagar (Nota 7)	Q. 79,876	Q. 34,722
Impuesto por cobrar (a) (Nota 5)	Q. 111,569	Q. 73,235

a/ Estos impuestos pueden ser acreditados en las liquidaciones anuales del Impuesto sobre la Renta, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

La determinación del gasto del impuesto sobre la renta antes indicado se preparó en todos sus aspectos significativos, de conformidad con lo dispuesto en libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, que contiene la regulación aplicable al impuesto sobre la renta. Los montos que se declaran podrían estar sujetos a cambios posteriores dependiendo del criterio que apliquen las autoridades fiscales cuando analicen las transacciones.

Otros Cambios Importantes Contenidos en las Normas de Impuesto sobre la Renta Vigentes a Partir de Enero 2013 son:

Las normas especiales de valoración entre partes relacionadas originalmente entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2013. Estas normas obligan a todos los contribuyentes que tienen transacciones con partes relacionadas no residentes en Guatemala y que impactan la base imponible, a determinar los precios de esas transacciones conforme al Principio de Libre Competencia y que ello lo documenten en un Estudio de Precios de Transferencia.

La administración de la Compañía, considera que estas normas no le son aplicables, debido a que no tienen operaciones con partes relacionadas no residentes en Guatemala.

Impuesto de Solidaridad (ISO):

El 22 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial el Decreto No. 73-2008, "Ley del Impuesto de Solidaridad" - ISO, el cual contiene lo siguiente:

- Este impuesto está a cargo de las personas individuales y jurídicas, los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho, el encargo de confianza, las sucursales, las agencias o establecimientos permanentes o temporales de personas extranjeras que operen en el país, las copropiedades, las comunidades de bienes, los patrimonios hereditarios indivisos y de otras formas de organización empresarial, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos.
- El período de imposición es trimestral y se computará por trimestres calendario;

- La base imponible de este impuesto la constituye, la que sea mayor entre:
 - a) La cuarta parte del monto del activo neto; o
 - b) La cuarta parte de los ingresos brutos.
En el caso de los contribuyentes cuyo activo neto sea más de cuatro (4) veces sus ingresos brutos, aplicarán la base imponible establecida en el literal b) anterior; y la tasa del impuesto es del 1%.

- El ISO y el Impuesto Sobre la Renta (ISR), podrán acreditarse entre sí de la manera siguiente:
 - a) El ISO, pagado durante los cuatro trimestres del año calendario podrá acreditarse al pago del ISR hasta su agotamiento, durante los tres años calendario inmediatos siguientes, tanto al que deba pagarse en forma mensual o trimestral, como al que se determine en la liquidación definitiva anual, según corresponda.
 - b) Los pagos trimestrales del ISR, podrán acreditarse al pago del ISO en el mismo año calendario. Los contribuyentes que se acojan a esta forma de acreditamiento, podrán cambiarlo únicamente con autorización de la Administración Tributaria.

El remanente del ISO, que no se logre acreditar conforme lo regulado en la Ley de su creación, será considerado como un gasto deducible para efectos del ISR, del período de liquidación definitiva anual en que concluyan los tres años a los que se refiere el párrafo anterior.

Contenidos en Oficio de la Superintendencia de Bancos

En Oficio 8345-2015 del 17 de septiembre de 2015 la Superintendencia de Bancos, ha notificado a los bancos sobre la aplicación del registro contable del gasto por Impuesto Sobre la Renta, a partir del 1 de enero de 2016 en el que se establece que el mismo deberá registrarse al cierre de cada mes, independientemente del régimen tributario en el que estén inscritas las entidades, estimando su monto y efectuando su registro contable conforme lo siguiente:

- a. **Entidades inscritas en el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, cuyo período de liquidación del impuesto es mensual.**

El monto del Impuesto Sobre la Renta a registrar corresponderá al que resulte en la liquidación que se efectúe conforme la ley de la materia. Para el efecto, se deberá cargar el monto resultante en una cuenta de gasto.

- b. **Entidades inscritas en el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, cuyo período de liquidación del impuesto es anual.**

El monto del Impuesto Sobre la Renta a registrar corresponderá al que resulte de aplicar, a la fecha del período intermedio a que está referido el estado de resultados, el procedimiento de cálculo que la ley de la materia establece para la liquidación definitiva anual de dicho impuesto. Para el efecto, el monto resultante deberá cargarse a una cuenta de gasto con abono a una cuenta de pasivo. Estas cuentas se deberán ajustar mensualmente con el monto que corresponda, aumentando o disminuyendo la provisión dependiendo de los resultados acumulados a la fecha del período intermedio.

13. CUENTAS DE ORDEN

Esta es una cuenta que resume todas las cuentas de orden registradas en la Compañía, conforme a lo requerido por el Manual de Instrucciones Contables. El resumen de esta cuenta por operaciones realizadas por cuenta de terceros es el siguiente:

	2016	2015
Moneda nacional:		
Documentos y valores en custodia	Q. 1,248,550,000	Q. 1,505,100,000
Operaciones de reporto por cuenta de terceros	210,000,000	486,500,000
Administraciones ajenas	<u>1,250,700,000</u>	<u>1,504,050,000</u>
	<u>2,709,250,000</u>	<u>3,495,650,000</u>
Moneda extranjera:		
Administraciones ajenas	2,112,086,228	2,083,507,260
Documentos y valores en custodia	2,112,086,228	2,197,992,810
Operaciones de reporto	<u>120,354,080</u>	<u>114,485,550</u>
	<u>4,344,526,536</u>	<u>4,395,985,620</u>
	<u>Q. 7,053,776,536</u>	<u>Q. 7,891,635,620</u>

- **Administraciones Ajenas**

Los valores que se registran en cuentas de orden corresponden a documentos y valores que se reciban para su administración, cédulas hipotecarias, títulos-valores y cartera que se administre por cuenta de terceros. Registro del capital en giro de los fideicomisos que la Institución maneje.

- **Operaciones de Reporto**

Registro del valor consignado en los contratos por operaciones de reporto, de conformidad con lo establecido por la ley

- **Cuentas de Registro**

Registro de los documentos y valores propios o ajenos, en custodia., activos que hayan sido totalmente depreciados o amortizados, existencias de formas en blanco.

14. CONCENTRACIÓN DE INVERSIONES Y CONTINGENCIAS

El 1 de junio de 2002 entró en vigencia la Ley de Bancos y Grupos Financieros, decreto Número 19-2002 y el 1 de abril de dos mil 2013 entraron en vigencia las reformas a la ley contenidas en el Decreto Número 26-2012. De acuerdo con estas regulaciones, los bancos, las sociedades financieras, así como las entidades fuera de plaza o entidades off shore y las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de grupos financieros, con excepción de las operaciones financieras que pueden realizar, sin limitación alguna, en títulos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas o el Banco de Guatemala, no podrán efectuar operación que

impliquen financiamiento directo o indirecto de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten, tales, como, pero no circunscrito a, bonos, pagarés, obligaciones y/o créditos, ni otorgar garantías o avales, que en conjunto excedan los porcentajes incluidos en la página siguiente:

- Quince por ciento (15%) del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado o a una sola empresa o entidad del Estado o autónoma. Se exceptúan de este límite los excesos transitorios derivados de depósitos interbancarios de naturaleza operativa o de los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero puedan tener en el banco de su grupo financiero.
- Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas vinculadas, las que se considerarán como una sola unidad de riesgo. Este porcentaje podrá incrementarse hasta el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio computable, si el excedente lo constituyen activos crediticios garantizados totalmente, durante el plazo del crédito, con certificados de depósitos a plazo o pagarés financieros emitidos por la propia institución, los que deberán quedar en custodia de la misma. Además deberá pactarse por escrito que, en caso el deudor sea demandado o incurra en incumplimiento, sin más trámite, se hará efectiva la garantía.

Los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero mantengan en el banco de su grupo financiero, no deberán computarse para efectos de los límites establecidos en este inciso.

- Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable en inversiones que realicen las entidades fuera de plaza o entidades off shore en títulos representativos de deuda soberana de otros países distintos a Guatemala, conforme la escala de límites que establezca la Junta Monetaria con base en la calificación de riesgo soberano que otorguen calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Bolsa y valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Commission - SEC).
- Cien por ciento (100% del patrimonio computable, al conjunto de inversiones que realicen los bancos o sociedades financieras en títulos representativos de deuda soberana de otros países distintos a Guatemala, que cuenten con la más alta calificación de riesgo soberano que, en la escala de grado de inversión, sea otorgada por calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Commission- SEC).

Cuando las entidades excedan los límites establecidos en la ley, deberán deducir de inmediato dicho exceso de su patrimonio computable, sin perjuicio de ser sancionadas de conformidad con la ley.

15. CONFORMACIÓN DEL GRUPO FINANCIERO

El artículo 27 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto Número 19-2002 establece la conformación de Grupo Financiero, el cual deberá organizarse bajo el control común de una empresa controladora constituida en Guatemala específicamente para ese propósito, o de una empresa responsable del Grupo Financiero, que en este caso es el Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.

El 9 de septiembre de 2004 la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitió la Resolución No. 796-2004 que formaliza plenamente la conformación del Grupo Financiero Agromercantil.

Las empresas que conforman el Grupo Financiero Agromercantil son:

- Banco Agromercantil de Guatemala, S. A. (empresa responsable)
- Financiera Agromercantil, S. A.
- Mercom Bank Ltd.
- Tarjeta Agromercantil, S. A.
- Agrovalores, S. A.
- Arrendadora Agromercantil, S. A.
- Seguros Agromercantil, S. A.

El Acuerdo Número 06-2008 del Superintendente de Bancos requiere la consolidación de estados financieros bajo la estructura organizativa de empresa responsable, proceso mediante el cual se agregan o integran, según sea el caso, a los estados financieros de la empresa responsable los de las otras empresas integrantes del Grupo Financiero autorizado por la Junta Monetaria, eliminándose las inversiones de las empresas en el capital de otra u otras del propio grupo, así como las operaciones recíprocas entre compañías, de acuerdo con los procedimientos establecidos en dicha normativa y en lo no regulado específicamente, en las normas contables vigentes en Guatemala.

Tales estados financieros consolidados se presentan por separado de los estados financieros individuales de la empresa responsable.

Las transacciones realizadas con compañías del Grupo Financiero Agromercantil son:

	2016	2015
Ingresos:		
Comisiones por corretaje (nota 10)	Q. 2,196,000	Q. 2,196,000
Dividendos (nota 6)	<u>2,545</u>	<u>2,662</u>
	<u>Q. 2,198,545</u>	<u>Q. 2,198,662</u>
Patrimonio de los accionistas:		
Asignación a empleados	<u>Q. 12,379</u>	<u>Q. 19,508</u>

Los estados financieros presentan los siguientes saldos con compañías del Grupo Financiero Agromercantil:

	2016	2015
Activos:		
Disponibilidades	Q. 481,862	Q. 1,220,278
Inversión en acciones	<u>9,000</u>	<u>9,000</u>
	<u>Q. 490,862</u>	<u>Q. 1,229,278</u>

Las transacciones y saldos con otras partes relacionadas, son los siguientes:

	2016	2015
Ingresos:		
Dividendos	<u>Q. 24,090</u>	<u>Q. 21,678</u>
Activos:		
Inversiones	<u>Q. 1,050</u>	<u>Q. 1,050</u>

A las empresas del Grupo Financiero les está prohibido:

- Otorgar financiamiento directo o indirecto para la adquisición de acciones representativas de su capital, de la empresa controladora, de la empresa responsable o de cualquier otra empresa financiera del grupo al que pertenezca;
- Efectuar operaciones financieras o de prestación de servicios entre sí, en condiciones de plazo, tasas, montos, garantías y comisiones diferentes a las que utilicen en operaciones similares con terceros. La Junta Monetaria reglamentará las operaciones que podrán efectuar estas entidades entre sí; y,
- Realizar operaciones y prestar servicios financieros que la Junta Monetaria considere incompatibles con el negocio financiero.

16. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA Y EXPOSICION AL RIESGO DE TASA DE CAMBIO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en Quetzales a la tasa de cambio de cierre publicado por el Banco de Guatemala vigente a esas fechas, para cada moneda.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la tasa de cambio establecido por el Banco de Guatemala utilizado para expresar en Quetzales los saldos en dicha moneda extranjera fue Q. 7.52213 y Q.7.63237 por US\$1, respectivamente.

En Guatemala las operaciones con divisas deben realizarse a través del sistema financiero. El 6 de noviembre de 1989 la Junta Monetaria liberó la tasa de cambio del Quetzal en relación con el Dólar de los Estados Unidos de América, por lo que la tasa de cambio es determinada por la oferta y la demanda del Dólar en el mercado.

17. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos que, de ocurrir, podrían tener un efecto significativo adverso sobre sus estados financieros:

- **Riesgo de Crédito** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.

- **Riesgo de Liquidez** - Es la contingencia que una institución no tenga capacidad para fondear incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera de mercado.
- **Riesgo de Mercado** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.
- **Riesgo Operacional** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye los riesgos tecnológico y legal.
- **Riesgo País** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones. Incluye los riesgos soberano, político y de transferencia.
- **Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo** - Es la contingencia que los servicios y productos de una institución se utilicen para el encubrimiento de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que detecte la actividad ilegal que los produce. En adición a tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, también arriesga la imagen de la institución.
- **Riesgo Regulatorio** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en que opera la institución.

* * * * *